



761129

PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

Resolución Gerencial N° 184-2012-GRLL-PRE/PECH

Trujillo, 03 AGO 2012

VISTO: el Oficio N° 81-2012-GRLL-PRE/PECH-CE-A.D.S. N° 0004, de fecha 01.08.2012, del Presidente del Comité Especial Permanente ADS y AMC designado mediante Resolución Gerencial N° 028-2012-GRLL-PRE/PECH, relacionado con la aprobación de las Bases Administrativas de la Adjudicación Directa Selectiva N° 0004-2012-GRLL-PRE/PECH - I Convocatoria, para la "Contratación Servicio Toma de Lectura de Medidores y Reparto de Recibos de Energía Eléctrica";

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, creado por Decreto Supremo N° 072-85-PCM, encargado de la irrigación de los valles de Chao, Virú, Moche y Chicama, constituye una Unidad Ejecutora transferida al Gobierno Regional La Libertad, mediante Decreto Supremo N° 017-2003-VIVIENDA;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 028-2012-GRLL-PRE/PECH, de fecha 20.01.2012, se designa entre otros, el Comité Especial Permanente que tendrá a su cargo el desarrollo de los procesos de selección de adjudicación directa selectiva;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 177-2012-GRLL-PRE/PECH, de fecha 24.07.2012, se aprueba el Expediente Administrativo de Contratación de la Adjudicación Directa Selectiva "Contratación Servicio Toma de Lectura de Medidores y Reparto de Recibos de Energía Eléctrica", con un valor referencial de S/. 62,400.00, a precios del mes de Julio del 2012;

Que, mediante documento de Visto, el Presidente del Comité Especial Permanente remite las Bases Administrativas de la Adjudicación Directa Selectiva N° 0004-2012-GRLL-PRE/PECH - I Convocatoria "Contratación Servicio Toma de Lectura de Medidores y Reparto de Recibos de Energía Eléctrica", para la aprobación correspondiente;

Que, el Artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece la obligatoriedad de la aprobación de las Bases de los Procesos de Selección, así como el contenido mínimo que deben tener las mismas, correspondiendo dicha aprobación al titular de la entidad que lo convoca o al funcionario designado por este último;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley de Contrataciones, aprobado por el Decreto Legislativo N° 1017 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF; en uso de las facultades y atribuciones conferidas en el Art. 15° del Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC; y, con las visaciones de las Oficinas de Asesoría Jurídica y Administración;

761125



SE RESUELVE:

PRIMERO.-Aprobar las Bases Administrativas de la Adjudicación Directa Selectiva N° 0004-2012-GRLL-PRE/PECH - I Convocatoria, "Contratación Servicio Toma de Lectura de Medidores y Reparto de Recibos de Energía Eléctrica", con un Valor Referencial de S/. 62,400.00 (Sesenta y Dos Mil Cuatrocientos con 00/100 Nuevos Soles), incluido IGV, a precios del Mes de Julio 2012, las mismas que corren como Anexo de la presente Resolución Gerencial.

SEGUNDO.- El egreso que demande la ejecución del referido proceso de selección se afectará con cargo al Proyecto: Operación y Mantenimiento, Meta 003 OyM – Sistemas Hidroeléctricos Hidroeléctricos, Meta SIAF 009, Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados.

TERCERO.- Hacer de conocimiento los extremos de la presente Resolución, al encargado del SEACE, Comité Especial Permanente, Oficina de Administración del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC y del Gobierno Regional La Libertad.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



ING. HUBER VERGARA DIAZ
Gerente